

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 630-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Julio de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Expediente Nº 14974-2015 de fecha 14.07.2015 presentado por JULIA JACQUELINE HERRERA LOPEZ, identificada con DNI Nº 41113666, quien solicita se emita la Resolución de Alcaldía que declare Disuelto su Vínculo Matrimonial con ROLY VALENTIN CASTILLO ALVAREZ, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29227 Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, señalando en su Art. 3º que son competentes, los alcaldes distritales y provinciales, así como los notarios de la jurisdicción del último domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio y, en concordancia con el tercer párrafo del Art. 4º de su Reglamento aprobado con D.S N°009-2008-JUS, la solicitud de Divorcio Ulterior será tramitada ante el mismo notario o alcalde que declaró la separación convencional de acuerdo a ley;

Que, JULIA JACQUELINE HERRERA LOPEZ y ROLY VALENTIN CASTILLO ALVAREZ, contrajeron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 19 de Junio del año 2010;

Que, con Expediente Nº 7851-2015 del 01.04.2015 JULIA JACQUELINE HERRERA LOPEZ y ROLY VALENTIN CASTILLO ALVAREZ, solicitaron Separación Convencional, conforme a la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS; solicitud que fue DECLARADA con la Resolución de Alcaldía Nº 381-2015-ALC/MVES de fecha 10.04.2015;

Que, mediante Informe N° 540-2015-SGRC-GSMGA/MVES del 15.07.2015 la Sub Gerente de Registro Civil, comunica que de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía N° 381-2015-Convencional de los recurrentes; y en aplicación del Art. 7° de la Ley N° 29227, Opina por la 14974-2015;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO el VÍNCULO MATRIMONIAL entre JULIA JACQUELINE HERRERA LOPEZ y ROLY VALENTIN CASTILLO ALVAREZ, celebrado en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 19 de Junio del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil la notificación a las partes, de la presente Resolución, así como emitir los oficios pertinentes a fin que los administrados efectúen las anotaciones e inscripciones en los registros correspondientes por su cuenta y costo, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BOSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





